

Rafael

Dr. Interceptor Habilitado

Verifican

M

El secretario int.

Prudencio

- No 82 -

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo las doce horas del día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y tres, me comparecí, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, juntamente con el Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vergues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo viernes, día dos de noviembre, a la hora indicada en la convocatoria.

De la Rosa

[Signature]

El secretario int.

Prudencio

- No 83 -

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Con la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora dos y diez y nueve minutos del día dos de noviembre de mil novecientos setenta y tres, se reunió, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael de la Rosa Vergues, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Vocales



de alcalde, D. Miguel A. Sawyer Skull, D. Francisco Aguirre, D. Manuel Moya, D. José M. Perino Rumbull, D. Gabriel Benitoz Arana yual, D. Antonio Ercel Ghomas, D. Mario Sander andreu, D. Paulino Burens andrews, el Interventor de Fincas D. Pedro Peña S. de zarabito y asistidos de mi, el infrascrito secretario interino, al objeto de celebrar sesion ordinaria en primera convocatoria, y siendo ya las diez y veinte minutos el Sr. Presidente abre la sesion, dandose lectura al acta de la anterior, de dia veinte y seis de octubre, que se aprueba por unanimidad.

7-2-
se acuerda autorizar para
pasar punto venta en Mexico
de Santa Catalina.

Seguidamente se acuerda autorizar el transpaso del punto n.º 31 dedicado a la venta de Frutas y Verduras, del punto n.º 2 del mercado de Santa Catalina, de su actual concesionario D. Gabriel Mas Antich a favor de su hijo D. Lorenzo Mas Andreu, debiendo cumplimentar, este, todo lo dispuesto sobre la materia; y señalandose como fecha de caducidad del referido punto la del dia tres de marzo del proximo año.

-3 y 4-
se acuerda abonar horas
extraordinarias a
diverso personal del
matadero.

Auto seguido se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el personal del matadero que se relaciona a continuacion:
a D. José Torres Borck, 36 horas, tres mil ochocientas cincuenta y dos pesetas, durante meses de agosto y septiembre.
a D. Bartolomé Ferrutze Pericos, 36 horas, mil ochocientas treinta y seis, en igual periodo.
a D. Miguel Pau Anousserat, durante meses de septiembre y octubre, 112.30 horas; siete mil quinientas treinta y siete pesetas cincuenta centimos.

-5, 6, 7-
se acuerda adquirir y abo-
nar materiales diversos para
atenciones del matadero.

Seguidamente se acuerda adquirir y abonar materiales diversos para atenciones del matadero, segun se detalla a continuacion:
5. - a Casa Francisco Rodriguez Carbo y otros, por coste total de seis mil doscientas treinta y siete pesetas.
6. - a hijo de José Vila, en los palos y otros, por coste de tres mil seiscientos y cinco pesetas.
7. - "a Casa Buardes", enorenta y cinco lamparas, por

importe total de mil novecientas ochenta pesetas.

-8-

se acuerda aprobar informe de los trabajos hechos, en efecto de recepción definitiva, obras en Mercado Olivar, en el caso por D. Antonio Mas Mosey.

se acuerda aprobar un informe de los trabajos hechos, en efecto de recepción definitiva, obras en Mercado Olivar, en el caso por D. Antonio Mas Mosey.

-9, 10 y 11-

se acuerda aprobar liquidación obras realizadas en Mercado P. Olivar, por D. Antonio Mas Mosey.

Seguidamente se acuerda aprobar la recepción provisional, y las correspondientes obras llevadas a cabo en el Mercado de la Plaza del Olivar, por D. Antonio Mas Mosey, relativas a conservación y entretenimiento en diversas dependencias, según se detalla a continuación:

- 9. - Liquidación por un total y global importe de ciento treinta y nueve mil ochenta y seis pesetas.
- 10. - Liquidación por un total y global importe de ciento veinte y siete mil ochenta y tres pesetas.
- 11. - Liquidación total y global de ciento treinta y siete mil ochocientos veinte y cuatro pesetas.

-12-

se acuerda adquirir y abonar materiales limpieza para Cementerio; por importe de tres mil pesetas.

Asimismo se acuerda adquirir y abonar a hijo de José Vila, diverso material de limpieza para Cementerio municipal, por importe total de tres mil pesetas.

-13-

se acuerda aprobar liquidación obras construcción de una fuente metálica para Cementerio de Nervión.

Seguidamente se acuerda la recepción provisional y aprobar la liquidación correspondiente, de las obras de construcción de una fuente metálica para el Cementerio Nervión, llevadas a cabo por D. Boruzo Sabater Julia; liquidación que, total y global, se eleva a ciento dos mil novecientos treinta y siete pesetas.

-14-

se acuerda declarar en efecto el acuerdo E. M. Permanente de 10-8-13, adjudicando por escrito a D. Benito Amengual Sabarros, explotación puesto 1-23, Mercado Camp Redó, por no haber constituido la fianza ni satisfecho contabilidad por lo que fue adjudicado.

Dato requerido se acuerda declarar nulo y sin efecto el acuerdo de esta Permanente, de día diez de agosto del año en curso, en virtud del cual se adjudicó por escrito directo a D. Bartolomé Amengual Sabarros, por haber quedado desiertas las licitaciones convocadas, la explotación del puesto número 1-23 del Mercado del Camp Redó, por no haber constituido la fianza ni satisfecho la contabilidad por lo que fue adjudicado.

Seguidamente se acuerda la realización de

- 15 -

de acuerdo realizacion obras
de mantenimiento y reparaciones
de trabajos y general Perra, expre
la misma proyecto y presupuesto.

Las obras de conservacion y entretenimiento de los yunques de
colares de Santa Isabel y General Perra, aprobandose el corres
pondiente proyecto y el presupuesto por un total y global
importe de ciento treinta mil novecientos quince pesetas, en
comandose los citados trabajos a D. Angel Mateu Pons, por la
suma de ciento veinte y cuatro mil cuatrocientas veinte y siete
pesetas, previa formalizacion del correspondiente contrato.

- De 16 a 20 -

de acuerdo adquirir, enca
gar y abastecer materiales y ser
vicios para atencions de Cul
tura.

Auto seguido se acuerda adquirir, encaargar y abo
nar materiales y servicios para atencions de Cultura,
segun se detalla en continuacion:

16. - a D. Pedro Ramonell, enfeccion y colocacion en
y. Escuelas "Victor Gellin Sol", letrero de marino, por un to
tal importe de cuarenta y una mil treinta y cuatro pe
setas.

17. - aprobacion trabajos y pago de los mismos, trans
formacion dos aulas en cuatro en Escuela de Bellas Artes,
Escuelas a cabo por D. Lorenzo Sabater, por la cantidad
de ciento diez y siete mil trescientos noventa pesetas.

18. - de instalaciones municipal, reparaciones ser
vicios sanitarios en yunques Escuelas Sol de en Rebarras y
General, por coste total de nueve mil setecientos setenta y
ocho pesetas.

19. - a D. Pedro Ramonell, trabajos pintura en Escue
la y "Miguelo Alaman Gosa", por importe de tres mil quin
cientas cincuenta pesetas.

20. - a D. Bartolome Plausi, para y. B. "Gabriel del
Zamorra", 60 m. tubo doble y otros, por importe total de nove
cientas veinte pts.

- 21 -

de acuerdo constitucion fianza
de Juan Perelló Cerdá

Auto seguido se acuerda la constitucion de la fian
za constituida por el contratista D. Juan Perelló Cerdá, impor
tante siete mil cinco cincuenta y siete pesetas, para responder de las
obras de pavimentacion paso a nivel en la calle Balnes.

- 22, 23, 24. -

de acuerdo abonar a Casa Heron
de trabajos pintado marcos y
dijos de Victoria y otros.

Auto seguido se acuerda abonar a la Casa
Heron los trabajos de pintado de marcos reales,
segun se detalla en continuacion:

22. - en Poligono de Victoria, por ciento cuatro mil

trecientas veinte y cuatro pesetas.

23. - En Polígono de Victoria, por importe de treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa y seis pesetas.

24. - En calles Barón de Pinopar, Via Alemania y otras, por un importe total de setenta y tres mil seiscientos treinta y tres pts.

- 25 -

Se acuerda abono a Eléctrica Española, con varios semáforos Via Roma y otras, por 105.621 pts.

Igualmente se acuerda abonar a la Casa "Eléctrica Española", la cantidad de cinco mil seiscientos veinte y una pesetas, por el concepto de pago de los trabajos de conservación de las instalaciones semáforos de la Via Roma, Plaza Pio XII, y otras.

- 26, 27, 28 -

Se acuerda conceder tres permisos para obras en calles Juan Besspi, Antillon y Ramón Montaner.

Así mismo se acuerda conceder tres permisos para obras a particulares, en las condiciones que se detallan en sus respectivos expedientes, que se adjuntan, según se detalla a continuación:

26. - Permiso a D. Pedro Belda Hernandez, para en el edificio en construcción sito en la c/ Juan Besspi muy a Fabrica, conforme licencia concedida en 13-4-73, introducir obras de modificación según planos presentados en 17-7-73.

27. - Permiso a D. Catalina Morro Alberti, para derribar finca sito en la c/ Antillon, n.º 139 al 143 muy a Doñigo Ribes, n.º 58 al 60, libre de impuestos.

28. - Permiso a D. Juan Martí Torres, para en el local de planta baja, sito en la c/ Ramón Montaner n.º 83 muy a Poder Molina, efectuar obras de reforma interior y ampliación acorde con los planos que acompañan.

- 29 -

Se acuerda denegar el permiso para obras en el terreno de la c/ Mulet, 122-124 y Salud, 147.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

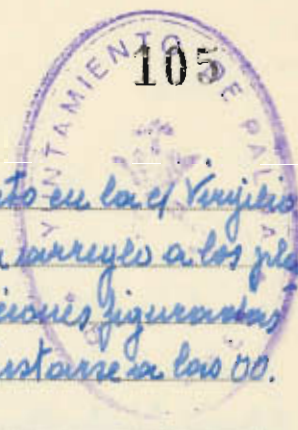
Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Beldas Beldas para construir un edificio en solar sito en la c/ terreno Mulet, 122-124 y c/ Salud, números 147-149 de la Ciudad, por no ajustarse a las O.C. vigentes.

- 30 -

Se acuerda denegar permiso para obras en c/ Virgilio, 43.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Vicente Bahoz



guardado para construir un edificio en solar sito en la c/ Virgen n.º 13 (C/au Pastilla) de este término municipal con arreglo a los planos presentados en 19-5-73 y con las modificaciones figuradas en los presentados en 19-6-73 y 6-8-73, por no ajustarse a las OO. M. M. vigentes.

-31-

se acuerda denegar permiso obras en el solar Ramón Tiñero y en el Pedro Ripoll

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Berta yancinas Sentera para en el edificio cuya licencia de construcción fue expedida por la C. M. Remolente en sesión de 30-3-73, a levantar en solar sito en la c/ Juan Ramón Tiñero y en el Pedro Ripoll Palau de la Urb. Virgen de Monserrat, solar n.º 43, modificar los voladizos con arreglo a los planos presentados en 14-7-1973, por no ajustarse a las OO. M. M. de la construcción.

-32-

se acuerda denegar permiso obras a D. F. F. Legorburu Argoitia

igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. F. F. Legorburu Argoitia para construir un edificio en solar sito en la Orda Tomás de Villanueva, parcela n.º 61, de este término municipal con arreglo a los planos presentados, por no ajustarse a las OO. M. M. vigentes.

-33-

se acuerda denegar permiso obras en el Oragoi, 455.

Asimismo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Juan Serra y D. Miguel Olmpart y guardado para efectuar obras de ampliación en edificio de su propiedad lindante con la c/ Oragoi n.º 455 de esta Ciudad, consistente en adicionarle dos pisos y en reanudar del solar antiguo adicionarle un cuerpo de edificio, arregladoamente todo ello en los planos presentados en 9-8-73, por no ajustarse a las OO. M. M. vigentes.

-34-

se acuerda denegar permiso obras a D. Ernest Llanos en Km. 12 carret. Palma-Monaco.

igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Ernest Llanos (Roma por, S. A.) para construir una vivienda unifamiliar en la línea turística sito en el Hostal de es Pla, Km. 12 Carretera Palma-Monaco de este término municipal con arreglo

en los planos presentados en 138-73, por no ajustarse a los 00.9m. vigentes.

-35-

se acuerda adición a la
titulación titular licencia con
trucción edificio en Calle Bal
tasar Valenti-calles 6 y 7
este

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

admitir la sustitución de titular de licencia en el expediente de construcción de un edificio en solar sito en la calle Baltasar Valenti muy a calle 6 y calle 7 de este término municipal, licencia concedida por la C. M. Permanente en sesión de 1-6-1973 a D. Miguel Vidal Benumar, para recabar dicho concepto en lo sucesivo en D. Antonio Rodríguez Barbis.

-36-

se acuerda declarar esta
do de ruina construcción
estas en calle Vidriera, 2-
46; Lavella n.º 9 y Fiol n.º
1-3-5 y 7.

Auto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º - Declarar en estado de ruina las construcciones situadas en la calle Vidriera núms. 2-4-6, Lavella, 9 y Fiol 1 y 3 y calle Fiol núms. 5 y 7 de esta Circunscripción, por no ser reparables técnicamente por los medios normales y porque al estar afectadas por los Planos de Ordenación en vigor, estas circunstancias urbanísticas aconsejan su demolición (Art. 170 n.º 2, a) y c) de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56) - 2.º - Ordenar a sus propietarios que en el plazo de tres meses, bajo la dirección técnica competente y a tenor del propio Art. 170 de la citada Ley, efectúen el derribo total de dichas construcciones en la forma establecida en el Art. 142 de los Reglamentos D.O.M.M. sobre Uso del Suelo y Ordenación Urbana; y - 3.º - Dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en los efectos de lo establecido en el Art. 28 del Decreto de 10 de Octubre de 1958. - V. G., no obstante, resolverá.

-37-

se acuerda declarar esta
do de ruina construcción
esta en calle Humbauer, 5-
7 y 9.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º - Declarar en estado de ruina la construcción sita en la C/ Humbauer núms 5, 7 y 9 de esta Circunscripción, por darse los supuestos establecidos en el Art. 170 n.º 2, a), b) y c) de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56, al tener daños no reparables.

de técnicamente por los medios usuales; sea el coste de la reparación que precisa, muy superior al 50% del valor del edificio, y que, por el deterioro en altura y aspecto del edificio, en su emplazamiento en que está situado, las circunstancias urbanísticas aconsejen su demolición; y = 2.º - Ordenar a sus propietarios que en el plazo de dos meses, bajo la dirección técnica competente, a tenor de los arts. 168 y 170 de dicha Ley, efectúen el derribo total de dicha construcción en la forma establecida en el art. 147 de las O.O.M.M. sobre uso del suelo y edificaciones vigentes.

Auto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1.º - Que no ha lugar a declarar en estado de ruina la construcción sita en la c/ Bartolomé Castell n.º 1 muy c/ Carol·lina Russell n.ºs. 158, 160 y 162 (Coll. d' en Rebassa) de este término municipal por no darse ninguno de los supuestos establecidos en el art. 170 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56; y = 2.º - Ordenar a su propietaria, D.ª Francisca Romanyera Rubi, y a D.ª Maria-Caimari Riva, que, en la medida y alcance que a cada una correspondan, a tenor del art. 168 de la citada Ley y de los antecedentes habidos, y sin perjuicio de las responsabilidades que de ellos pudiera derivarse, efectúen, bajo dirección técnica competente, en la citada construcción y en el plazo de dos meses las obras de arreglo de la fachada en total y de hornigón en masa de características K-150; con todo de viguetas en fachada y entrecado de la misma; columna de hornigón armado que recoja la jaca del entrecado central y refuerzo de embaldosado y entrecado interiores.

Seguidamente, en cumplimiento del acuerdo de la C.M. Permanente de día diez y nueve de octubre último, se acuerda la realización de las obras de canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público, adjuviciando las mediante concurso directo a D. Juan Perello Lerdor, bajo la dirección y vigilancia de los servicios municipales correspondientes, con la obli-

-38-
de acuerdo no dar lugar a declaración en estado de ruina construcción en calle Bartolomé Castell, 1 muy c/ Carol·lina Russell, números 158, 160 y 162.

-39, 40, 41-
de acuerdo adjuviciar, por concurso directo a D. Juan Perello Lerdor, obras canalizaciones subterráneas para alumbrado público en calles Bartolomé Castell y Río Penabazca.

gación de constituir la fianza definitiva, siguiendo, des-
pués, los trámites reglamentarios, según se detalla a con-
tinuación:

39.- Obras en calle Gabriel Carbonell, por un total im-
porte de setenta y dos mil trescientas nueve pesetas, al con-
tratista.

40.- Obras en calle San Felguenio, por un total impor-
te de cincuenta y dos mil novecientas setenta pts, al con-
tratista.

41.- Obras en calle Río de Peralara, por un total
importe de veinte y siete mil novecientos cinco pes-
etas, al contratista.

- 42 y 43 -

de acuerdo a cargo y pa-
go de los equipos radio-
teléfonos de las Poli-
cia Municipal, y traba-
jos de reparación de los
aparatos de Radio

seguidamente se acuerda encargar, y abonar -
una vez realizados y recibidos, los trabajos y mate-
riales necesarios, según se detalla a continuación:

42.- Sr. Yngeneria de sistemas, dos equipos de ra-
dio-telefonos, para los meros coches de la Policía mu-
nicipal, por importe total de veinte mil ochocien-
tas ochenta pesetas; mediante encargo directo.

43.- Sr. D. Augustin Carbonell, trabajos de reparación
de nueve sillones y reparación de un sillón, y otros, por
un total importe de nueve mil ciento treinta y seis
pesetas, para la Comisaria de Radio; mediante
encargo directo.

- 44, 45, 46 -

de acuerdo adquiriendo
abonar materiales diver-
sos y prendas para la
Policia Municipal.

seguidamente se acuerda adquirir y abo-
nar materiales diversos para atenciones de Policía
Interior, y prendas uniforme para la Policía
Municipal, según se detalla a continuación:

44.- Sr. Gely José Vila Coll, materiales limpieza Ca-
sa Consistorial; tres mil ciento diez pesetas.

45.- Sr. D. Mateo Ferrn Horrach, para Depósito-
Comercio, desodorantes, y otros por dos mil cien-
tenta y una pesetas.

46.- Sr. La Casa "San Feladuro", diez y seis capotes
sagrados y otros, por un total importe de ciento cuarenta
y tres mil veinte y cinco pesetas.

- 47 -

Se acuerda suscripción y pago de las obras encargadas a D. Antonio Moreno, reforma planta a tres metros, edificio calle Cadena por 95.075-pfs.

Seguidamente se acuerda la suscripción y pago de las obras realizadas por D. Antonio Moreno, obras de reforma, en la planta entresuelo del edificio de propiedad municipal sito en calle Cadena, para oficinas de este ayuntamiento, por un total importe de noventa y cinco mil setenta y cinco pesetas.

- 48 -

Se acuerda adquirir y abonar prendas uniformes Policía Municipal, 95.500-pesetas.

Auto seguido se acuerda adquirir y abonar a la Sastreña Tilierez, veinte uniformes para la Policía Municipal, por un coste de cuarenta mil ochocientos sesenta y cinco pesetas cada uno; y un total de ochenta y cinco mil trescientos pesetas.

- 49 -

Se acuerda abono trabajos y materiales iluminación Catedral, en Casa Sampedro, por 128.225-pfs.

Seguidamente se acuerda abonar a la casa Sampedro, la cantidad de ciento veinte y ocho mil ochocientos veinte y cinco pesetas, por trabajos y materiales servidos en iluminación de la Catedral, interesados por la Alcaldía; que dicho pago se formalice con cargo a la partida 154 del vigente Presupuesto de gastos y que se pase cargo del citado importe a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción.

- 50 -

Se acuerda encargar a D. Juan Pello Cerdá, trabajos reparación en Vivero Municipal, por 146.510 pesetas.

Seguidamente se acuerda encargar a D. Juan Pello Cerdá, los trabajos de ciento treinta y dos horas para la reparadora - evaporadora - y 50 horas para retos, en el Vivero Municipal, por un total importe de ciento cuarenta y seis mil quinientas diez pesetas; llevándose a efecto en plazo máximo de quince días; cumpliéndose en efecto los requisitos legales exigidos para estos casos.

De 51 a 55-

Se acuerda encargar, adquirir y abonar materiales y servicios para atenciones de Viveros y Obras.

Auto seguido se acuerda encargar, adquirir y abonar servicios y materiales diversos para atenciones de Viveros y Obras, según se detalla en continuación:

51.- A Comercial Pavets, reparación cortacésped para jardines, por importe de nueve mil cincuenta y siete pesetas.

52.- A Tulse, por montaje farolas en C. Marqués de la Reina, por importe de treinta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesetas.

53.- A Electrolit S.A. materiales para alumbrado, por

este total de ciento treinta y siete mil trescientas setenta y dos pesetas.

54. - A Carolina S. A. diverso material alumbrado por importe de veinte y siete mil sesenta pesetas

55. - A Electrica Pinyones, trabajos varios para servicios jardineria, por importe de ocho mil novecientas veinte pesetas.

-56,57,58,59-

se acuerda abonar horas extraordinarias a dicho personal

seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por el personal que relaciona a continuación:

56. - A Subcomando de Muertos, mes de septiembre, por un total importe de diez y ocho mil cuatrocientos setenta y una pesetas, según una relación que comienza por D. Rafael Veyer Fran, 60 horas: 4.020 pts. y termina por D. Miguel Ximenes, 60 horas: 3.060 pts.

57. - A Neg. Intervenciones de 21 de julio a 20 octubre, por un total de 38.370 pesetas, según relación que comienza por D. Jaime Ferrer Pascual, 59 horas: 4.950 pesetas; y termina por D. Gabriel Brauzer Sabater, 58 horas: 3.886 pesetas.

58. - A personal de la Policía Municipal, de día 21 de septiembre al 30 de octubre últimos, por un total importe de trescientas veinte y cinco mil novecientas quince pesetas; según una relación que comienza por D. Carlos Alvarez de Lotanayor, 56 horas: 5.768 pesetas; y termina por D. Antonio Martínez Moreno, 200 horas: 11.400 pesetas.

59. - A Funcionarios desvinculados de Personal, mes de octubre último, por un total de doce mil novecientas cuarenta y ocho: a D. Sebastián Vives, 78 horas: 7.782 pesetas. - D. Antonio Esteban Ferrer, 78 horas: 5.226 pesetas.

-60-

se acuerda responsabilizar a la Corporación ante la Junta de la ciudad sobre abono último

seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

1. - Que la Corporación se responsabiliza ante la Junta de la ciudad sobre abono último

mutualidad funcionario fallecido.

mutualidad local, en el caso de pago indebido, en virtud de la denuncia posterior formulada por herederos de mejor derecho, una vez resuelto el expediente incoado en petición de D. Bartolomé Nicolau Salom por fallecimiento de D. Bartolomé Salom sucesional para el percibo de 2.500 pesetas, conforme al punto 1.º 2.º de la Circular de la Intendencia de Incoación M-87/1.971(100), de 30 de julio.

-61-

se acuerda no interponer recurso de alzada contra Resolución de Intendencia, expedida en virtud de la publicación de D. José Rosello Fullana.

Acto seguido se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

No interponer Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, contra Resolución del Consejo de Excmos. de Instrucción de la Intendencia Nacional de Previsión de la Administración Local, de fecha 30 de julio de 1943, registrada en esta Corporación en 19 de octubre del corriente año, por la que se desestima la petición de jubilación voluntaria de D. José Rosello Fullana, Contramaestre ajustador de la Herretería, hoy fallecido, solicitada por la Corporación en su día, por considerar dicha resolución ajustada a derecho.

-62-

se acuerda aprobar liquidación de obra de pavimentación, drenaje y canalizaciones subterráneas en calle Obispo Posnival.

En consecuencia se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Que sea aprobada el Acta de recepción provisional de las obras de Pavimentación asfáltica, Drenaje de aguas pluviales y canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público en la calle del Obispo Posnival, ejecutadas por D. Juan Cirillo Lenda, aprobar igualmente la liquidación de las referidas obras, que asciende a la cantidad de 1.214.073 pts. en concepto obras de pavimentación.

-63-

Se acuerda abono a Saneamiento Marítimo S.A. importe de la Certificación ordinaria número M-B, por obras realizadas en la construcción de un emisario submarino en la zona de Levante de esta Ciudad.

Acto seguido se acuerda satisfacer a Saneamiento Marítimo S.A. la cantidad de setecientas sesenta mil setecientas ochenta y ocho pesetas, importe de la Certificación ordinaria número M-B, por obras realizadas en la construcción de un emisario submarino en la zona de Levante de esta Ciudad.

-64-

Acto continuo se acuerda aprobar la propuesta que se

Se acuerda aprobación definitiva agrupación solares 1, 2 y 3, Urbanización San Patx.

inserta a continuación:

"Primero.- Aprobar definitivamente la agrupación de los solares n.ºs 1, 2 y 3 de la Urbanización San Patx, de este término municipal y de acuerdo con las condiciones estipuladas en el acuerdo de aprobación inicial, según petición formulada por D. Miguel Jaume Vidal. = Segundo.- Que se publique en el Boletín Oficial de esta Provincia el presente acuerdo. = Tercero.- Que se notifique, este acuerdo municipal, a la Comisión Provincial de Urbanismo al solicitante D. Miguel Jaume Vidal, así como a los propietarios de los terrenos colindantes con los solares que son objeto de reparcelación"

- 65.

Se acuerda aprobación definitiva agrupación solares 2, 3, 4, 5 y 6, Urbanización La Gruta.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Primero.- Aprobar definitivamente la agrupación de los solares n.ºs. 2, 3, 4, 5 y 6 de la Urbanización La Gruta, de este término municipal, promovida por D. Enrique Mur López, y de acuerdo con las condiciones estipuladas en el acuerdo de aprobación inicial. = Segundo.- Que se publique en el Boletín Oficial de esta Provincia este acuerdo municipal. = Tercero.- Que se notifique, el presente acuerdo, a la Comisión Provincial de Urbanismo, al solicitante Don Enrique Mur López, y a la razón social Construcciones Terrasa, propietaria de los terrenos colindantes con los que son objeto de reparcelación."

- 66.

Se acuerda aprobación definitiva agrupación solares 14 y 15, Urbanización "Es Rafal Nou".

A continuación se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

"Primero.- Aprobar definitivamente la agrupación de los solares n.ºs. 14 y 15 de la Urbanización Es Rafal Nou, de este término municipal, promovida por D. Juan González Jiménez. = Segundo.- Que se publique en el Boletín Oficial de esta Provincia. = Tercero.- Que se publique, el presente acuerdo, a la Comisión Provincial de Urbanismo, al solicitante D. Juan González Jiménez, a los propietarios de los terrenos colindan-



tes con los solares que son objeto de reparcelación".

Entran los señores Cabrer y Barrado, que pasan a ocupar su escaño.

- 67 -

Se acuerda información municipal en relación escrito D. rec. Gen. de Bellas Artes, Plan de Alineaciones Suelo Urbano de Palma de Mallorca, dándose cuenta al Pleno.

Acto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:

"Primero.- Solicitar de la Dirección General de Bellas Artes que, a la vista de los razonamientos expuestos, reconsidere su escrito que tuvo entrada en esas Oficinas Municipales el día 25 de Junio del año en curso y completado con otro de fecha 24 de Octubre ppdo. y autorice el acondicionamiento Plaza de Portu Puerta de San Antonio en forma prevista por este Ayuntamiento, el cual acepta que en lugar de demoler la manzana señalada con el núm. 8 sean demolidas las 8-1 y 8-2. Para el caso que la Dirección General de Bellas Artes estime que no puede ser aceptada en su totalidad la anterior petición este Ayuntamiento hace expresa declaración de que considera imprescindible la creación de un chaflán en la manzana sita en c/. Platería, c/. Vidriera y c/. Zavellá en la esquina formada por estas dos últimas, la eliminación de la manzana señalada con el n.º 4 comprendida entre las calles Vidriera y Fiol, que aparece afectada en su totalidad en el Plan de Alineaciones vigente redactado por el Arquitecto D. Gabriel Alomar y aprobado en 1.943, la eliminación de las manzanas 5, 6, 7, 8-1 y 8-2, y el ensanche de la totalidad de la calle de Ballester por su lado derecho. Segundo.- Mantener la postura municipal por lo que se refiere al esponjamiento, reflejada en el acuerdo de aprobación inicial del Plan que nos ocupa, aceptando sin embargo la no afectación de las manzanas 19, 25 y la delimitada por las calles Polvora, Olivera y Cortá dado el carácter o el valor de alguno de los edificios que las integran. Considerar improcedente la propuesta de ampliación de afectación en el caso de las

de las manzanas n° 13, 16 y 17 así como las nuevas afec-
taciones sugeridas para los jardines privados de las
calles Puerta del Mar y Estudio General - Tercero.-
Mantener las alineaciones previstas en el Proyecto de
referencia excluyéndose las que afecten a las zonas
Histórico-Artísticas de esta Ciudad.- Cuarto.- Dar
cuenta de las presentes alegaciones a la Dirección
General de Bellas Artes, del Ministerio de Educación
y Ciencia a los efectos señalados en el Art. 91 de
la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Ju-
lio de 1958.- Quinto.- Dar cuenta del presente acuer-
do al Excmo. Ayuntamiento Pleno, a los efectos de lo
establecido en el Art. 122 i) de la Ley de Régimen
Local, en relación con la competencia que dispone
el art. 121 K) de la misma Ley".

El Sr. Blanger: manifiesta que este dictamen
se eleva a la aprobación de la Comisión Municipal Per-
manente debido al plazo impuesto, pero que debería ser
sometido al Pleno para su ratificación. Dijo que de
Bellas Artes, en junio pasado, concedió su licencia en el
expediente del Plan de alineaciones del suelo urbano, así
como remitió su informe. Pero como la documentación
no apareciera completa, se solicitó fuera cumplimentada,
cosa que se hizo mediante escrito que tuvo entra-
da el veinte y cuatro de octubre.

Para exponer, minuciosamente, el contenido del
informe así como del dictamen, que somete a la Co-
misión Permanente.

Se acuerda aprobar la propuesta transcrita.

Se acuerda declaración de urgencia. Tras la ex-
presal declaración de urgencia, acordada por unanimi-
dad de los señores concurrentes que exceden de
la mayoría absoluta, se tratará los asuntos si-
guientes:

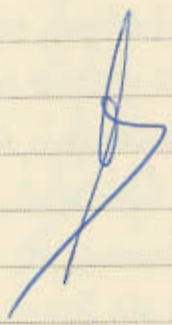
- I -
Lequidamente se acuerda aprobar la pro-
puesta que se inserta en continuación;



Tribunal para Concursos
oposición, plaza vacante
mayordomía de este Ayuntamiento.

Designar el Tribunal que juzgará el Concurso-Oposición, convocada para cubrir una plaza de Mayordomía de las Cajas Consistoriales, de la siguiente forma:

Presidente: El Concejal D. Felipe Moreno Rodríguez, expresamente delegado por el Sr. Alcalde; y como suplente, el Concejal D. Miguel Moraynes Vidal. = Vocales: El Jefe General de los Servicios Municipales, D. Pedro Bofill Fontanals; y como suplente, el Ingeniero Municipal, D. Antonio Miguel Valcarlos. = Por representación del Profesorado Oficial del Estado, D. Miguel de ya Palerm, Director del Colegio Nacional Mixto de "San Espiridito", y como suplente D. Vicente Vallabouya Lantre, Director del Colegio Nacional "Jofuda Cresques". = Por representación de la Dirección General de Administración Local, el Jefe Provincial del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, Sr. D. Modesto Sogorno Corrales, y como suplente D. Ferrnino Calafell Bofill, Jefe de Sección del Gobierno Civil. Vocal Secretario: D. José María de la Fuente, Secretario interino de la Corporación; y como suplente D. José Mir Pou, Oficial Mayor auxiliar de esta Corporación.



-11-

se acuerda sobre servicios
investigación datos y gráficos
en expedientes Contribuciones
Especiales: 96.444 pesetas

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Que, con cargo a las oportunas consignaciones del vigente Presupuesto de gastos, sean abonados por los cupos que se detalla, a los indiciados que se indican, las siguientes cantidades:

Servicios de Investigación: = Miguel Montorell -
Suero. - 41.200. = Sr. José Masot Fontanals de 19.725.
José María de la Fuente. - 28.375. = Total importe - 89.300 pts.
Recontaminación de gráficos: Miguel Montorell Suero
4.144 - Importe gráficos. = Total importe fichas y le-
vantamiento de gráficos: noventa y seis mil enatorción
dos enarenta y cuatro pesetas (96.444 pts.)

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta

LLC

de acuerdo sobre trabajos de desdoblamiento 3%, periciales en expedientes con. Es. periciales.

que se inserta en continuación:

1°.- Que sean abonados en la forma que se dirá, el referido importe del 3% que se está afectando de los incluidos en cada uno de los expedientes de Contribuciones Especiales, relacionados y que fueron aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Puno, dentro del segundo semestre del presente ejercicio y que alcanza la cantidad de 532.105 pts., resta destinada precisamente a cubrir los gastos que indefectiblemente ocasiona la preparación, montaje, trámite y gestión interior de los expedientes de este tipo, deduciendo del mismo los gastos de la respectiva oficina, de carácter fijo y que durante el mismo periodo de tiempo ascienden a 123.600 pts., resultando por tanto la cantidad de 408.505 pts. = 2°.- Que dicha cantidad sea distribuida como ya es norma, siguiendo la pauta señalada por V.H. en acuerdo del 15 de diciembre de 1967, en la siguiente forma: El 50% de dicha cantidad, 204.252 pts., entre los funcionarios de la Oficina, en concepto de desdoblamiento por su personal gestión extraordinaria, impuesta por el propio imperativo de la documentación referida, desdoblamiento por otra parte autorizado por la Alcaldía para trabajos de esta condición y repartido en cada caso, por la Excmo. Comisión Municipal Permanente. - El 50% restante, o sean 204.252 pts., entre el personal técnico que interviene al efecto. = 3°.- Que dicho abono sea hecho efectivo en cada caso, mediante relación nominal para cada sector enumerado, con expresión de las cantidades otorgadas individualmente, documentos que, indefectiblemente habrán de ser conformados por esta Alcaldía. = 4°.- Que el gasto resultante sea absorbido por la consignación que señala la Intervención Municipal de Fondos.

- IV -

de acuerdo sobre premio económico por trabajos en expedientes E. Es. periciales.

que se inserta en continuación:

Que, atendiendo como se deja dicho, en la mayor dedicación de los funcionarios que se dirán, como consecuencia del trámite de los expedientes de Contribu-

ciones especiales aprobados durante el segundo semestre de 1943 - (cuarta bofetada), se han premiado económicamente en la forma que en continuación se indica: = Sr. Secretario General, Sr. José María de la Fuente - 30.500 = Sr. Intendente, Sr. Pedro Ferrer de Garabito - 44.000 = Sr. Depositario, Sr. Bartolomé Estrella Mas - 15.500 = Total 90.000. = Dichas cantidades, serán distribuidas por cada uno de los citados, entre el personal de sus respectivos departamentos que, a su interior, hayan colaborado en la mencionada gestión y proporcionalmente a su responsabilidad y eficiencia.

El Secretario da cuenta que, con respecto al ruego que se formuló encaminado a la limpieza del Casillo del Temple, por lamentablemente se ha informado el haberse iniciado la misma y haber quedado incluido en el itinerario habitual del servicio.

El Sr. Cervera da cuenta del estado de tramitación en que se encuentran cuatro presupuestos extraordinarios, cuya suma sobrepasa los cuatrocientos millones de pesetas.

El Sr. Puelles ruega a Circulación se estudie la forma de evitar que los camiones de Prebeton, Pionar y otros vehículos de alquiler, hayan de ser arrastrados por camiones preparados en la vía pública, en presencia de los transportes que realizan.

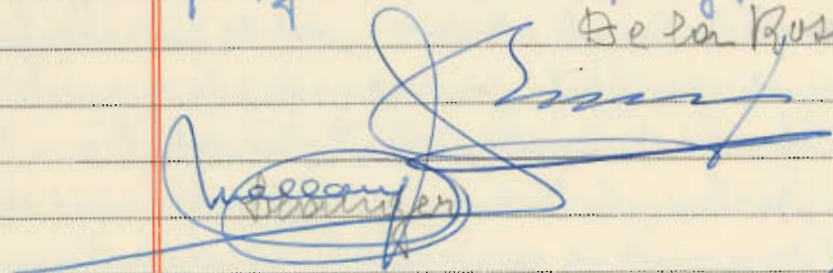
El Sr. Alcalde dice que se curse aviso a las empresas afectadas para que eviten tales hechos.

El Sr. Azpiroz da cuenta del resultado de la reunión celebrada con la representación de la Comunidad de propietarios de los bloques de viviendas de San Juan, a la que asistió representante del promotor, al objeto de solucionar el problema de los servicios de suministro de agua y servicio de abastecimiento a dichas viviendas, habiendo quedado demostrada buena predisposición, tanto por parte del promotor como de la Comunidad de propietarios para hallar solución favorable.

Y habiéndose dado cumplimiento al objeto de la

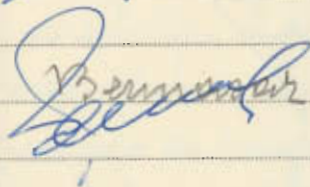
convocatoria, y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente,
te, siendo las once horas, levanta la sesión, de todo lo
que, yo, el secretario, doy fe.

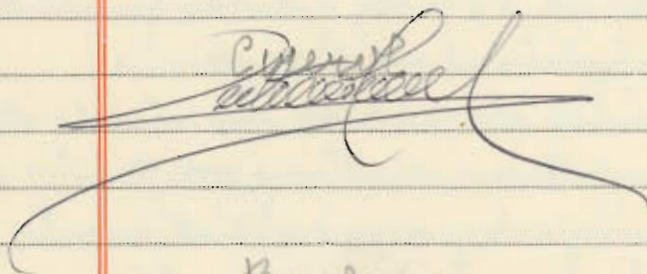
De Don Rosa

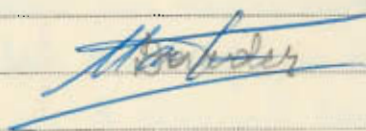






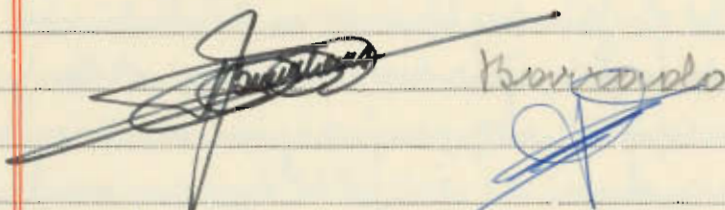


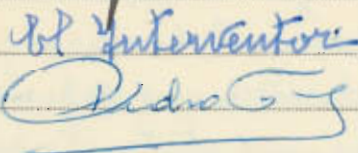




Bullens





el Interventor


el Secretario int.


- Nº 84 -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la
provincia de Baleares, siendo las doce horas del día siete
de noviembre de mil novecientos setenta y tres, me constituí
yo, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, jun-
tamente con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Roca
Vaázquez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en prime-
ra convocatoria y habiendo transcurrido quince minu-